

*Las ciudades de la Callaecia romana durante el Alto Imperio**

Patrick LE ROUX

La Galicia de los romanos o *Callaecia* abarca los dos *conventus* del noroeste, el de *Bracara Augusta* y el de *Lucus Augusti*, dos lugares centrales que reflejan la evolución que se ha producido en ella durante la época de Augusto en materia de urbanización y administración. Sin embargo, el enfoque que se puede proponer para las transformaciones regionales en este campo, va relacionado con interpretaciones tanto más difíciles de fundamentar cuanto que las fuentes son insuficientes y que las etapas mismas de la romanización previas a la época de Augusto se basan en indicios frágiles y discutibles. Por un lado, no se sabe nada preciso sobre el impacto de las campañas de Décimo Bruto en el año 138 a.C. y, por otro, las excavaciones arqueológicas en los castros plantean problemas metodológicos cuyo examen y revisión está en curso, de modo que la historia de los años 150 al 27 a.C., decisivos para medir la naturaleza de los cambios posteriores, está todavía en buena parte por escribir. Según los testimonios de Estrabón y Plinio el Viejo parece que la ciudad no tenía en esta zona nada más que un papel secundario: la estructura dominante sería la de los pueblos (o etnias) más o menos recompuesta por el poder romano.

Dicho de otro modo, en el momento de describir la emergencia y los ritmos de difusión de la ciudad romana en la *Callaecia*, es indispensable, en primer lugar, plantear el problema de los castros y de la existencia de una

* Texto sin modificar que fue presentado como una lección en el curso de verano celebrado en Gijón en el mes de julio de 1995. Agradezco tanto al profesor N. Santos Yanguas, su amable invitación, como al profesor y académico J. M. Blázquez Martínez, su propuesta de acoger este trabajo en la revista de Historia Antigua *Gerión*.

protourbanización que habría influido sobre la urbanización julio-claudia y flavia de la comarca. En segundo lugar, tendremos como consecuencia que ocuparnos del papel de la ciudad, de sus funciones y de los factores de jerarquización, para después abordar el tema de la originalidad de las sociedades urbanas gallegas, en la medida que las inscripciones permiten aproximarse un poco más a ellas, para al final, concluir sobre la ciudad como testigo del desarrollo de la romanización durante el Alto Imperio.

1. EMERGENCIA DE LAS CIUDADES Y TEJIDO URBANO: RITMOS DIVERSOS

Augusto, heredero de la tradición greco-romana, tendió a privilegiar la organización del territorio entre ciudades autónomas confiadas a notables bajo el control del gobernador provincial y el Emperador. Solo merecía el título de ciudad aquella que se encontraba dirigida desde un lugar central urbanizado, sede de las instituciones y de las decisiones. En *Callaecia* los establecimientos protourbanos, de los cuales Briteiros o Sanfins, por ejemplo, son buenos testimonios, plantean directamente el problema de la herencia, es decir, de la configuración del llamado mundo de los castros así como de las distintas fases de su historia.

La imagen misma de los castros y de sus características da lugar hoy en día a dudas y a revisiones. Desde hace algún tiempo se viene corrigiendo la impresión que se tenía de una profusión de estos asentamientos, que según algunos historiadores deben contarse por millares. Nada permite sostener la idea de la existencia de una difusión homogénea y simultánea, ni tampoco de la adquisición concomitante de construcciones y de técnicas propias. Según se puede apreciar los hábitats fortificados mientras que correspondían a un mismo tipo de aglomeración, no tenían todos ellos las mismas estructuras, la misma importancia ni la misma función en todas las épocas. Lo que revelan es, más probablemente, la continuidad de sociedades poco diferenciadas, esencialmente rurales y montañosas, que por no estar replegadas sobre sí mismas no han conocido invasiones decisivas, ni tampoco transtornos producidos por causas exógenas. La presencia de Roma ha debido tener una influencia precoz, pero progresiva, lo que permite entender mejor el florecimiento en los siglos II y I a. C. de citanías como las de Briteiros o Sanfins, anteriormente mencionadas. Estas citanías de aspecto urbano por ciertas construcciones y monumentos y por sus murallas, no eran, por tanto, nada más que aglomeraciones de tamaño reducido cuyo territorio tenía una naturaleza económica, es decir, tenía sobre todo una

función de abastecimiento. Ahora bien la romanización empieza a hacerse notar, aunque de modo limitado, sobre todo entre mediados del siglo I a.C. y mediados del siglo I d.C., para una mayoría de establecimientos castreños. Además contra lo que se ha afirmado durante cierto tiempo, no fueron abandonados todos los castros con la llegada del Imperio y la evolución del siglo I. Muchos siguieron cambiando y transformándose.

Una constatación resume de modo esquemático los datos de la cuestión: según parece sólo excepcionalmente el sitio donde existía un castro ha dado lugar a una ciudad bajo el Imperio y es significativo que ni Briteiros, ni Sanfins, ni Monte Mozinho, ni tampoco Sabroso hayan sido después lugares centrales de ciudades. Por otra parte, en un contexto de urbanización relativamente poco desarrollada, son lugares nuevos los que han adquirido el estatuto urbano, que iba paralelo, en la mayoría de los casos, con el de lugar central. Es bastante probable, además, que fueran otras aglomeraciones ya existentes, las de tipo *oppidum*, las que hayan recibido una promoción urbana a medida que avanzaba la romanización: *Dactonium* de los *lemavi*, *Castromao* de los *coelerni*, el lugar central de los avobrigenses y, tal vez, hasta la futura *Aquae Flaviae*. Aún influenciados por las estructuras urbanas, los castros se consideraban sólo como pueblos o aldeas por parte de Roma.

La determinación de los centros urbanos nacidos como tales desde la época augustea no es nada fácil. Como ya hemos dicho las fuentes no facilitan la investigación. Estrabón no dice casi nada a este propósito aparte de la mención de las ciudades ártabras situadas alrededor del golfo del mismo nombre (III, 3, 5); Plinio el Viejo enumera solo *populi*, indicándonos un número de dieciséis para el *conventus lucensis* y de veinticuatro *civitates* para el de *Bracara Augusta*.

Sin embargo Plinio conoce, vecino de los *copori*, el *oppidum Noeca* el único que le parece digno de citar (IV, 34, 111). Pomponio Mela hace lo mismo basándose también en la relación que tenía este *oppidum* con las *arae sestianae* (III, 1, 12). Este último recoge, además, la ciudad de Lambriaca situada en el *flexus Grovi*, donde desembocaban los ríos Laeros y Ulla, y la de Adrobica entre los ártabros. Las informaciones de Ptolomeo y los itinerarios plantean la cuestión de la naturaleza de las aglomeraciones enumeradas así como la de su origen cronológico. Queda la epigrafía que, por medio del *origo* o de una devoción a un *genius* o una divinidad tópica, añade topónimos a la lista ya conocida o menciona nombres atestiguados por otra parte. Son muchos los problemas de identificación y de localización que surgen como, por ejemplo, en el caso de Tongobriga, que se tiende a situar en Freixo en la región de Marco de Canaveses.

Los únicos indicios de la política augustea consisten, pues, en la organización de comunidades según el modelo de la *civitas* y en la creación de dos polos urbanos preeminentes y nuevos, *Bracara Augusta* y *Lucus Augusti*. No podemos estar seguros de que todos los pueblos se hayan transformado en ciudades y hayan desarrollado desde el principio un núcleo urbano-lugar central, aunque la costumbre se ha iniciado; la fórmula de Plinio que reserva la palabra *civitas* para el *conventus* de Braga, podría significar, por otra parte, que la urbanización estaba ahí más desarrollada. En cuanto a los dos centros augústeos, éstos constituían los instrumentos de un método aplicado en otras provincias, con el fin de conceder a centros urbanos una cierta preeminencia para que fueran imitados después. En efecto, como confirma Plinio, *Bracara Augusta* —y en consecuencia *Lucus Augusti*— se ha fundado como *oppidum*, término pliniano para designar a la ciudad, y al mismo tiempo como *caput civitatis*. El *cognomen* augústeo de los dos establecimientos tenía un valor político y religioso: señalaba que la decisión procedía del dueño único del Imperio y, al mismo tiempo, invocaba sobre la nueva ciudad la protección de los dioses que se supone intercedían a los ruegos augústeos, de un Augusto definido como un patrono prestigioso.

He emitido la hipótesis, a propósito de *Bracara Augusta*, de que estas ciudades con nombre augústeo habían recibido un estatuto superior al de simple ciudad peregrina desde su promoción al rango de *caput civitatis*. En este caso, el estatuto más verosímil que se puede aceptar para ellas es el de ciudad latina sin el título municipal. Se ha objetado que la tribu Quirina, atestiguada entre las ciudades augústeas de *Callaecia*, marcaba una promoción cívica de época flavia. Sin embargo, además de que las menciones de una tribu son bastante escasas y, en consecuencia, difíciles de interpretar, parece más razonable proponer otra explicación distinta: en primer lugar, que la tribu Quirina se relaciona con promociones individuales de época flavia, sin perjuicio de promociones anteriores que implicaban la adscripción a otras tribus romanas como, por ejemplo, a la Galeria; en segundo lugar, que *Bracara Augusta* no se conoce hasta ahora en ninguna época como municipio, lo que parece significar que ni con Vespasiano tuvo esa evolución según el estado actual de la documentación.

El ejemplo de *Lucus Augusti* es aún más lacunario y decepcionante. Mas, tanto Braga como Lugo nos invitan a reflexionar sobre las condiciones mismas de la creación de esas aglomeraciones. No es necesario proponer una fecha precisa para lo que corresponde obligatoriamente, a nivel concreto y arqueológico a una edificación urbana continua y progresiva desde el año 16 a.C. como el momento más temprano. Más interesante

todavía es la constatación de que por lo menos en Braga, aunque también muy probablemente en Lugo¹, no ha habido ningún asentamiento urbano anterior y que, además, la promoción del nuevo centro no ha tenido como consecuencia el declive de los establecimientos indígenas de las afueras, que al contrario han empezado a romanizarse. Tampoco tenemos el menor indicio de una estructura militar romana, que habría podido originar la ciudad y, de un modo general, los campamentos inventariados —con certidumbre el de Sobrado dos Monxes (de la *Cohors I Celtiberorum*)— son campamentos auxiliares, posteriores a Augusto cronológicamente, y en los cuales nada comprueba hasta ahora que hayan sido el punto de partida de una ciudad cuyo desarrollo fue por supuesto más tardío. La evolución y la promoción del hábitat indígena, sobre todo, son las que han presidido el desarrollo del tejido de las aglomeraciones de *Callaecia* a partir de Augusto.

Entre Augusto y la época flavia sólo tenemos una posible referencia acerca del desarrollo de la urbanización. Se trata de la llamada *Claudionerium*, que se suele atribuir a Claudio o a Nerón sin certeza porque faltan informaciones suficientes. Tampoco se conocen los motivos de su nombre claudio, es decir, la concesión de algún privilegio jurídico o una fundación nueva del Emperador. Como en el resto de Hispania, la segunda etapa de la urbanización de *Callaecia* corresponde al reinado de los flavios que se caracteriza por la extensión del derecho latino (ciudadanía *per honorem, connubium* y *commercium*) a todas las ciudades peregrinas todavía existentes, es decir, a casi todas las ciudades gallegas. En efecto, hay varios indicios —pero nunca pruebas— para poder decir que los lugares centrales de las ciudades latinas se han individualizado y urbanizado en este momento. *Aquae Flaviae* es hasta ahora el único caso seguro de promoción municipal —ciertamente como municipio latino. Pero un cierto número de aglomeraciones recibieron en esa misma época el nombre flavio que refleja la concesión del *ius latii*. Debemos reconocer que todos los casos atestiguados se encuentran en el *conventus lucensis* (*Flavia Lambris*, *Flavium Brigantium* o *Iria Flavia*), mientras que no hay ninguno en el *conventus Bracaraugustanus*. Quizás esto signifique que el nombre flavio va relacionado nada más

¹ Excavaciones recientes bajo la iniciativa de A. Rodríguez Colmenero, aún sin publicar, podrían haber modificado el planteamiento de la cuestión en *Lucus Augusti*; por ello hace falta ser cauto cuando se afirma que es una fundación nueva de Augusto. Sin embargo, los resultados que ha presentado C. Carreño durante las sesiones del congreso internacional sobre *los orígenes de la ciudad en el noroeste de España* (15-18 mayo, 1996) parecen confirmar la creación de *Lucus Augusti* en época augustea.

que con los centros cuya promoción ha sido una consecuencia directa de la concesión del derecho latino; pero esto es una hipótesis y el hecho no puede generalizarse de ninguna forma. Sin embargo, hacia una conclusión similar nos conducirían los ejemplos de ciudades como la *civitas Limicorum* o la *civitas Interamicorum* y su *oppidum* de nombre desconocido situado en Asadur (Maceda, Orense). Pues, los datos epigráficos de épocas posteriores indican un papel político para esos centros.

Es evidente que la concesión flavia del *ius latii* no ha tenido como efecto la transformación de todas las ciudades en municipios latinos. Pero dicha concesión ha participado en la consolidación y la difusión de formas políticas y de organización institucional y territorial que iban relacionadas con el privilegio del *ius latii*. Tenemos que admitir una vez más, que los indicios son muy pocos y que no hay apenas constancia de la existencia de decuriones o de *duoviros* entre las ciudades gallegas. Sólo podemos suponerla. La debilidad misma de los testimonios epigráficos nos enseña que las ciudades gallegas eran entonces ciudades poco urbanizadas y muy marcadas por el ámbito rural. Por eso, no hay que extrañarse de que su florecimiento se haya producido en una época más tardía, es decir en la primera mitad del siglo III. La ya mencionada ciudad de los *interamici* es una buena prueba de ello. El descubrimiento en aquel lugar de una inscripción, probablemente de época severiana, demuestra que esta *respublica Interamicorum* había integrado perfectamente los parámetros romanos de la política local; por otra parte nos señala al mismo tiempo una adaptación a condiciones locales menos favorables que en otras regiones. Por último, podemos llamar la atención sobre la contribución a la urbanización de los campamentos auxiliares, en cuyo entorno se desarrollaban aglomeraciones civiles. Sin embargo, en el caso de Sobrado dos Monxes no sabemos bien cuál fue la evolución y tal vez, haya que pensar que un esquema bien conocido para los campamentos legionarios no se debe aplicar a los campamentos auxiliares.

Fuera como fuera, la evolución de las ciudades gallegas indica que ese tipo de urbanización romano podía adaptarse fácilmente a la realidad de una economía básicamente rural, lo que no quiere decir replegada en sí misma, y que la romanización había creado progresivamente las condiciones de un equilibrio favorable al ejercicio de la autonomía local basada en la riqueza y la adhesión de los notables al bien público. Como se ha dicho o sugerido desde hace mucho tiempo, es en la primera mitad del siglo III probablemente cuando la Galicia romana ha conocido el apogeo de la ciudad de tipo romano que no se puede separar de la urbanización selectiva.

2. UNA RED POCO DIFERENCIADA: EL PESO DE LAS CAPITALS

Tanto Braga y Lugo como *Aquae Flaviae* nos enseñan el carácter selectivo de la urbanización y la importancia particular atribuida por el poder romano a las funciones políticas y administrativas de la ciudad.

Aunque la epigrafía sea más útil que la arqueología para este tipo de estudio, pues los vestigios y los indicios de una historia urbana, aún cuando el sitio ha sido bien explorado y excavado como en el caso de Braga, son muy poco consistentes, no se consigue dar cuenta del conjunto de las funciones desempeñadas por las ciudades más importantes y de las estructuras urbanas que las acompañaban. No conocemos con seguridad ni el foro de Braga ni el de Lugo ni el de *Aquae Flaviae*, aunque se haya podido proponer con cierta verosimilitud un emplazamiento para ellos. De hecho la existencia de esta plaza con la organización política y religiosa que implicaba no da lugar a dudas. En Braga estamos seguros de que existían magistrados y un *ordo decurionum*, como estamos seguros que estatuas en honor de personajes importantes o de los emperadores eran colocadas en un lugar que era una plaza pública. En Chaves, el estatuto mismo de *municipium* no se puede entender sin que se haya construido un centro monumental, sede de las instituciones políticas y religiosas que aclaran el ara a *I.O.M. municipalis* —de lectura indiscutible— y la dedicatoria a la *Concordia municipum municipii*, fórmula ésta que recuerda las leyes municipales de la Bética. En Lugo, por el contrario, a parte de algunos indicios arqueológicos, no disponemos de ningún testimonio suficiente en nuestra documentación. Hace falta esperar que la publicación de las últimas campañas de excavación aporte datos nuevos y decisivos.

La originalidad de las dos capitales, Braga y Lugo, es debida a su función de centro de un *conventus* jurídico desde una fecha que permanece discutida y que no nos corresponde examinar en este contexto. Esto significa que estos dos centros políticos y administrativos de la *Callaecia* acogían cada año las audiencias judiciales del gobernador o de su representante, el legado jurídico. Esto significa también que en el marco de las celebraciones del culto imperial, las dos ciudades albergaban ceremonias que agrupaban a una gran parte de la población regional y que estaban destinadas a reforzar la unidad y la concordia de los súbditos y ciudadanos en torno al Imperio encarnado en la persona del Emperador. Por ejemplo en Braga llama la atención la inscripción en honor de Isis Augusta dedicada por *Lucretia Fida*, *sacerdos* del *conventus Bracaraugustanus*. En *Lucus Augusti*, *Memmius Barbarus* es designado también como *sacerdos* del *conventus*, mien-

tras que en Tarragona aparecen entre los sacerdotes provinciales del siglo II titulares originarios de Lugo, Braga o de la *civitas Limicorum*. El culto imperial por medio de la selección de algunos notables locales participaba en la jerarquización de las aglomeraciones urbanas y confería un cierto peso a centros privilegiados en función de la integración política y social de las poblaciones. El desarrollo de las funciones administrativas se percibe bastante bien en el caso de *Lucus Augusti* donde al lado de funcionarios imperiales de origen servil se mencionan oficiales asociados con el *tabularium*. Los archivos se referían muy probablemente a los censos que servían para los impuestos y para el reclutamiento militar, a las deudas y los atrasos, a los puntos de litigio, etc., a nivel del *conventus*. Haber multiplicado de esta forma las capitales regionales con el fin de gobernar en un contexto en el que la ciudad reflejaba muy naturalmente los diversos aspectos de la autoridad y del poder constituye una de las originalidades más visibles del Imperio.

Aquae Flaviae plantea problemas peculiares todavía sin resolver completamente. Municipio que ha producido también un *flamen* provincial en Tarragona, esta ciudad no desempeñaba el papel propiamente dicho de una capital regional. Su expansión ha estado facilitada por diversos factores como su situación geográfica al atravesar el Tamega, su posición en el seno de una cuenca agrícola favorable o la existencia de fuentes de agua caliente que han atraído a una población variada. Añadiremos la proximidad del sector de las minas de oro de Três Minas. A pesar de todo esto no tenemos ningún indicio de otra proyección más que local de la ciudad que, del mismo modo que un gran número de municipios de otras regiones, constituía una aglomeración modesta cuyo prestigio municipal importaba sobre todo a las ciudades vecinas de condición política inferior. Sin embargo, el estatuto municipal iba asociado con una forma particular de relaciones y de diálogo con el poder provincial y central como se desprende de las leyes municipales conocidas.

Aquae Flaviae nos orienta también hacia la cuestión del papel económico de las ciudades, esencialmente de los lugares centrales de las *civitates*. A veces se han exagerado las conclusiones que se pueden sacar de los datos disponibles por falta de una documentación clara. Así la presencia de un *macellum*, como el que aparece en una inscripción de Braga, no nos indica nada más que la presencia de una población romanizada bastante numerosa que consumía de vez en cuando carne y pescado. Si se puede hablar de una función comercial de las ciudades, se trata principalmente de una función de mercado y de un comercio sobre todo alimenticio y a granel. Otra vez *Bracara Augusta* nos proporciona un dato interesante pero de

difícil interpretación. Me refiero a la inscripción de época julio-claudia que menciona unos *cives romani qui negotiantur Bracara Augusta* que ofrecen una estatua a un legado imperial. La identificación de estos *cives romani* no está, de ningún modo, clara. Se pueden interpretar bien como ciudadanos romanos de Roma y de Italia, bien como ciudadanos romanos de colonias provinciales. Sea lo que fuere su presencia nos revela la existencia de un *conventus* de negociantes con estatuto oficial en la ciudad de Braga, cuya ocupación podía ser la importación de aceite y vino o de cerámica itálica o sudgálica.

La abundancia de la cerámica encontrada en excavaciones como la de Braga demuestra, en efecto, que la población urbana importaba cerámicas finas —*terra sigillata*— mientras que utilizaban al mismo tiempo grandes cantidades de producciones locales o regionales —cerámica común y cerámica de Braga—. Desde un punto de vista general, se observa que las aglomeraciones más grandes favorecían el desarrollo de un artesanado de la madera, de los metales, de ladrillos y tejas sin que sepamos en qué medida las autoridades municipales mismas ejercían un control sobre él o explotaban directamente ciertos recursos.

La actividad agrícola —cultivos y ganadería— representaba seguramente la fuente principal de ingresos para la mayoría de las ciudades de *Callaecia*. La presencia de *villae* (como la de Póvoa de Varzim) o de fincas (como la que refleja sin duda ninguna la inscripción de Marecos, Peñafiel, que es una tarifa sacrificial fechada el 9 de abril del 147 d.C. bajo Antonino Pío) permite deducir una difusión progresiva de estas propiedades grandes o *fundi*, pero no evaluar su papel económico o medir su influencia en el mercado urbano. Podemos, en particular, plantearnos la cuestión de la importancia de la propiedad agrícola poseída por notables ajenos a la vida local, es decir, por ejemplo, funcionarios, antiguos veteranos, caballeros, etc. Los decuriones y los magistrados de las ciudades gallegas no debían disponer normalmente, excepto en escasas circunstancias, de grandes patrimonios. Si conocemos algunos caballeros romanos oriundos de Galicia, no hay más que un senador como posible natural de *Callaecia*, en concreto de *Bracara Augusta*. La verdad es que los argumentos a favor de su *origo* bracarense son muy frágiles: se trata, efectivamente, del *cognomen* *Ovinianus* y de la identificación del dedicante, el *conventus bracaraugustanus*. Este último argumento, muy discutible, puede interpretarse, quizás mejor, como la expresión de la gratitud del *conventus* hacia un patrono que podía ser ajeno a él.

Las estelas funerarias o las dedicatorias religiosas desvelan el gran peso del ámbito rural que rodea a las ciudades y, en consecuencia, nos permiten

pensar que la ciudad y el campo vivían en estrecha simbiosis. En efecto, la ciudad era el centro y la difusora de la cultura urbana dentro del territorio que ella reflejaba tanto como contribuía a organizar y dar vida. La unión entre territorio y ciudad está muy bien valorada por las funciones religiosas a parte del culto imperial. Con respecto a los cultos romanos, la difusión del culto a Júpiter, en la mayoría de los casos bajo la forma del Júpiter Optimo Máximo, tanto en la ciudad como en las zonas rurales de los territorios urbanos (ver Tranoy), aproxima los datos gallegos a los que se pueden establecer en otras regiones como, por ejemplo, las Galias y las Germanias. La información sobre la religión permite además subrayar el papel preeminente de los santuarios urbanos, al mismo tiempo que nos plantea la cuestión de la administración de los cultos por parte de las instituciones urbanas, sobre todo de los cultos públicos y de su desarrollo después de la extensión de la ciudadanía romana y del derecho latino.

Sin embargo, es destacable que el culto a Júpiter haya sido el más extendido si nos basamos en el número de las dedicatorias. En efecto, las demás divinidades del panteón clásico Apolo, Minerva, Marte, Venus, Mercurio y Neptuno son casi inexistentes y cuando aparecen es en contextos que muestran que la difusión de su culto era poco importante en *Callaecia* (como en el caso de Marte cuya presencia va unida a la construcción del faro de La Coruña). Se percibe de este modo el establecimiento de una lazo entre integración política de la ciudad y manifestaciones de la vida religiosa de la cual la ciudad era el amplificador. Entre comunidades donde los ciudadanos romanos eran, sin duda, minoritarios, pues las naturalizaciones por el servicio militar o el derecho latino no afectaban a la mayoría, la gestión de los cultos públicos y de la vida religiosa era mucho más reducida que en una ciudad más romanizada dejando libre más espacio para otras formas de expresión religiosa colectiva o privada (colegios funerarios, exvotos privados, fiestas familiares, etc.). El municipio de Chaves ilustra, una vez más, esa realidad, porque ahí es donde encontramos al lado del culto a Júpiter Optimo Máximo, calificado aún de *municipalis*, los cultos a Venus *Victrix*, Isis, *Mater Deum*, Concordia, Tutela y a las Ninfas.

La expresión epigráfica de las funciones religiosas de la ciudad nos enseñan, así pues, que los lugares centrales de las *civitates* no excluían, sino todo lo contrario, los patronos divinos de origen indígena. Dado que en Chaves también han estado muy presentes, o incluso en Braga (la Fonte do Idolo, Nabia, Senaicus, Ambiorebis entre otros) revela un proceso de romanización por parte de la ciudad bastante distinto de lo que a veces se ha podido pensar. Lejos de echar atrás a las divinidades locales, el encuentro con la religión romana había tenido como consecuencia un nuevo vigor y

una revitalización del panteón indígena. La ciudad desempeñó el papel de crisol donde se combinaron las tradiciones y culturas de diverso origen que la historia había desarrollado en estas tierras del Finisterre.

3. SOCIEDADES INTEGRADAS Y DIVERSIFICADAS

Las fuentes, meramente epigráficas, sólo ofrecen unos pocos datos precisos sobre las sociedades de las diferentes ciudades gallegas. Las inscripciones funerarias, bastante escasas, reduciéndose en la mayoría de los casos a una o pocas más unidades, se limitan a dar una información de tipo onomástico que no nos permite ir más allá de la evaluación del grado de romanización política de los personajes mencionados. Sin embargo, podemos apoyarnos en las muestras proporcionadas por Braga, Chaves y Lugo para intentar dar una idea de las sociedades que definían a la población urbana y para destacar ciertas características de las estructuras sociales bajo el Alto Imperio.

En *Bracara Augusta* un balance provisional basado en el estudio de las inscripciones de las distintas necrópolis de la ciudad permite calcular un porcentaje de un 23% de ciudadanos romanos, un 51% de peregrinos y un 26% de personas de origen servil, entre ellos un 19% de libertos. También es destacable el hecho de que los extranjeros en la ciudad son relativamente poco numerosos, pues sólo contamos con cinco individuos cuyo *origo* se corresponde con ciudades —en parte no localizadas con seguridad— no muy alejadas: registramos el ejemplo de una *cluniensis* y sabemos que un soldado de la *Legio VII Gemina*, oriundo de la Colonia de *Pax Iulia* (Beja), murió cuando se encontraba en misión en la zona. Pero el elemento servil, frecuentemente vinculado con el elemento más romanizado de la población, podía representar, en gran parte, una categoría alógena, aunque no necesariamente de origen griego a pesar de los *cognomina* atestiguados. Aunque tengamos el indicio de una participación de esclavos de un tal Tito Satrio en el oficio de herreros, no podemos asociar de modo sistemático a los esclavos o libertos con los artesanos, sin embargo esto es un rasgo de integración social bastante desarrollada.

Aunque sea sorprendente, los materiales epigráficos procedentes de Chaves están en mal estado de conservación y plantean numerosos problemas de lectura y de identificación de los nombres personales. A falta de un estudio sistemático de la sociedad municipal, tenemos que limitarnos a algunas observaciones más o menos claras. No debe extrañarse uno del carácter profundamente latino de la onomástica ni tampoco de la presencia

mayoritaria de individuos con *tria nomina*, que eran muy probablemente todos ellos ciudadanos romanos. Sin embargo se encuentran también peregrinos (por ejemplo *Sabinus Probi f.*, *Camalus Burni f.*) lo que confirma el carácter mixto de la población de las ciudades latinas y de los municipios latinos. Un caso merece una mención a parte. Se trata de la inscripción *ILER 678* tomada del *CIL II 2469*: aunque se haya reconstruido el estado civil del personaje, se puede entender como *Q. Fulvius Placidi f. Flavinus* o algo parecido. En efecto, lo importante es la estructura del nombre, pues para la filiación del ciudadano romano no se ha utilizado el *praenomen* abreviado del padre, sino su *cognomen Placidus*, que podía ser, en principio, su único nombre. Una posible interpretación del dato sería que *Q. Fulvius* había alcanzado la ciudadanía romana por medio del derecho latino (*civitas per honorem*), aunque no podamos descartar que se trata nada más que de una costumbre onomástica difundida entre las sociedades indígenas del NW. Por último existen buenos indicios sobre la presencia de un cierto número de esclavos y libertos imperiales y privados.

La ciudad misma de Lugo ha proporcionado más de 50 documentos epigráficos. Destaca, inmediatamente, la proporción bastante elevada de ciudadanos romanos que parece ser tan importante en el territorio rural como en la aglomeración urbana, donde sólo hay unos pocos peregrinos bien en las inscripciones votivas bien en las funerarias (por ejemplo, *Cara Vesucloti f.*, *Paternus Primi f.*, [---] *Buleni f.*). Los gentilicios imperiales (*Flavius*, *Aelius*, *Aurelius*, *Septimius*) son minoritarios, mientras que los más frecuentes son nombres gentilicios bastante conocidos y difundidos en todas las zonas de la provincia: *Caelius/a*, *Cornelius/a*, *Festius/a*, *Iunius/a*, *Sulpicius/a*, *Valerius/a*, etc. Más interesante aún es el número bastante importante de militares funcionarios y libertos imperiales que se asocian naturalmente con las funciones administrativas de la capital, que debemos, pues, considerar, igual que *Bracara Augusta*, como algo más que un simple lugar central de ciudad en los siglos II y III d.C. En último lugar, si esclavos y libertos privados están atestiguados, la presencia de un cierto número de extranjeros en Lugo señala el papel de crisol que desempeñaba la ciudad donde confluían poblaciones de origen diverso, que mantenían relaciones sociales entre ellas.

La epigrafiya de la Galicia septentrional (por ejemplo provincias de Pontevedra y La Coruña) refleja la debilidad de la red urbana en estas zonas y sólo hay algunos núcleos privilegiados que nos han proporcionado una muestra de población que permita un análisis: así, por ejemplo, la aglomeración de La Coruña, asentamiento portuario donde aparte del personal imperial existen ciudadanos romanos con nombres poco atestiguados en

otros sitios y peregrinos, o la de *Iria Flavia* que en base a un número limitado de documentos desvela individuos bastante bien integrados a juzgar por su onomástica y sus monumentos funerarios.

Si hacemos un balance de lo que acabamos de analizar, vemos que la jerarquía social se reflejaba también en los nombres personales cuya estructura correspondía a diferencias tanto jurídicas y políticas como culturales. Con seguridad la ciudad ha favorecido más que el campo la integración de una parte no despreciable de la población y su latinización, aún cuando ésta no ha conseguido alcanzar rápidamente la ciudadanía romana. Dentro de la sociedad de una ciudad latina cualquiera de la *Callaecia* romana podemos establecer el predominio de una elite de notables, que sin ser necesariamente muy ricos ni muy influyentes garantizaban el funcionamiento cotidiano de las instituciones, administraban los lugares públicos y se responsabilizaban del ornato urbano, tanto si se trataba de monumentos como un *forum*, una curia o templos, o de estatuas u ornamentos. Después, quizás, de un período en el que la madera y la tierra se utilizaban de modo preeminente, estas ciudades a lo largo del siglo I d.C. y, más aún, probablemente después de la concesión del *ius latii* han visto el desarrollo de edificios civiles o religiosos construidos en piedra, la mayor parte en granito local. Las prácticas evergéticas no fueron desconocidas aunque no tengamos nada más que unos pequeños testimonios de ellas. Lo demuestra el documento ya referido de Asadur: *Q. Licinio Veget. / res p. Int. / super alia con/plura merita / pares cum fisco / rationes infati/gabili cura et / industria eius / consecuta* (Trad.: A Q. Licinio Vegeto, la comunidad de los *interamici*, que además de sus muchos otros méritos, ha conseguido cuentas justas con el fisco por el infatigable cuidado y celo de éste). Fechable a principios del siglo III d.C., la inscripción nos permite situar de modo casi seguro el lugar central de los *interamici*. Simboliza sobre todo la evolución política y urbana de esos pequeños centros después de la introducción del derecho latino. Nos recuerda, por último, la importancia de los problemas financieros con los que se debían enfrentar periódicamente estas pequeñas comunidades urbanizadas.

Entre los ciudadanos locales existían diferencias que los nombres no siempre permiten tomar en cuenta. Por otra parte, cuando un individuo se llama, como ya hemos visto, *Camalus Burni f.* se puede afirmar que, a pesar de su latinización, el nombre refleja aún directamente el origen indígena, mientras que en el caso de *Sabinus Probi f.*, aunque ambos sean peregrinos de origen local, la onomástica ya es latina. Las dificultades que encontramos proceden principalmente de la imposibilidad de fechar con la precisión deseada las inscripciones. Por tanto, no estamos en condición de afirmar

que la diferencia entre estado civil peregrino de onomástica indígena pura y estado civil peregrino de onomástica latina se deba o no a la evolución cronológica. Es decir que la forma *Camalus Burni f.* sería anterior a un nombre como *Sabinus Probi f.* Fuera como fuera, la mayoría de los habitantes de la ciudad había conservado lazos estrechos con las tradiciones locales o indígenas y la distancia entre los diversos grupos sociales que componían el mundo de la ciudad no debía ser muy amplia, tratándose más bien de matices.

Dentro de lo que sin duda alguna no era más que una villa rural grande, los elementos serviles y extranjeros se supone que, sin ser inexistentes, no eran muy numerosos. En la epigrafía apenas se encuentran esclavos privados. Destacamos sólo el caso de los esclavos de un centurión de la *Legio X Gemina*, un tal *Marcus Audasius* al que debe considerarse como extranjero, por lo que este dato no nos sirve para demostrar el desarrollo de la esclavitud entre las sociedades urbanas de Galicia. Sin embargo puede valorarse dentro de un proceso de importación de elementos serviles por parte de ciudadanos romanos ajenos a la región. Todo ello indica que, según parece, el sistema político y jurídico de la ciudad latina se ha injertado, en la mayoría de los casos, progresivamente sobre el tejido social anterior que no resultó fuertemente trastornado, lo que no quiere decir que no haya habido ningún cambio. Los códigos de la vida familiar, las costumbres funerarias y religiosas, el marco material se han transformado sin que entrañara desde el punto de vista social una integración completa en los modelos romanos.

Sólo fue a nivel de las grandes ciudades, es decir de las capitales regionales, que la red de relaciones sociales al mismo tiempo que el abanico de grupos que participaban en ellas, se han enriquecido y jerarquizado más fuertemente. Las elites urbanas, en contacto con administradores y representantes del poder provincial e imperial, han adquirido un nuevo peso y se han integrado en los circuitos que conducían a la promoción social. Sin embargo, las condiciones locales no eran muy favorables al desarrollo de fortunas grandes y numerosas que eran necesarias para entrar en la nobleza romana ecuestre y después senatorial. Entonces, resulta bastante difícil decir si éstos, que a pesar de todo han conseguido ascender hasta un cierto grado, procedían de elementos indígenas antiguos o eran más probablemente hijos de elementos romanizados transplantados a la región por diversos motivos al final de la República o a principios del Imperio. En todos los casos se trata únicamente de una minoría.

Podemos preguntarnos también en qué medida la presencia de gentilicios imperiales no desvela en determinadas circunstancias la existencia de un grupo de familias relativamente romanizado originado entre funcionarios

imperiales, en particular libertos, instaladas en las ciudades de la zona donde habían ejercido durante cierto tiempo sus funciones administrativas. Desgraciadamente esto resulta tan difícil de evaluar como el impacto del elemento militar, es decir, a la vez veteranos auxiliares, que volvieron a su país después de su servicio en otras provincias, y de veteranos que permanecieron en la región después de un largo servicio en las unidades del ejército del NW. Estos factores —cuyo carácter teórico no puede negarse— permiten, sin embargo, que desaparezca lo que por otra parte no sería sino una paradoja, es decir la adaptación a los cuadros jurídicos y políticos desarrollados con la concesión del *ius latii* en un contexto que se define como esencialmente indígena y rural.

En Lugo, la documentación pone más el acento en el personal administrativo que en Braga donde, por el contrario, el medio de los esclavos y libertos viene mejor documentado y, como ya hemos dicho, mantiene ciertos lazos con los oficios artesanales. En *Callaecia*, llama la atención un hecho que constituye una diferencia importante con las Galias, a pesar de condiciones parecidas por muchos aspectos: aquí los artesanos y mercaderes no están casi presentes, mientras que en las Galias, a pesar del obstáculo de los valores sociales poco favorables a actividades consideradas como no nobles, numerosas estelas tienden a demostrar que esos oficios permitían a estos individuos alcanzar un estatuto honorable dentro de la ciudad. La originalidad de las Galias quizás encuentra su explicación en que la población libre era numerosa y permanecía envuelta en estructuras sociales indígenas en las que el artesanado en particular ocupaba un lugar bastante importante. Entre las sociedades urbanas más integradas en el modelo romano parece que estas actividades se hayan confiado a individuos de origen servil que trabajaban tanto por cuenta de un patrono como por cuenta propia. En este sentido, Braga se definiría una vez más como el posible modelo de una penetración importante de las estructuras sociales itálicas y de su difusión en Galicia, donde el ejército y otros elementos romanizados tuvieron también algo que decir en esta historia.

A pesar de las numerosas lagunas e interrogaciones que permanecen sin una respuesta satisfactoria, el dossier de la urbanización y del desarrollo de la vida urbana en Galicia durante el Alto Imperio se revela sorprendente e interesante. Excepto si pensamos que la integración en los modelos romanos seguía un camino único y bien definido obedeciendo a criterios políticos, sociales, materiales, religiosos y culturales muy precisos, la imagen que nos proporcionan la arqueología y la epigrafía de las regiones gallegas corresponde a sociedades que no fueron dejadas a parte pero que evolucionaron según ritmos y direcciones propias. El modelo de la ciudad, basado

en el papel central de una aglomeración urbana, se ha incorporado lentamente porque el lugar central básicamente desempeñaba unas funciones simples de tipo administrativo por delegación del poder político. En todos los casos, parece seguro que una elite suficientemente numerosa y adaptada a las condiciones locales ha sido el vector de la urbanización y de la latinización de los *populi* de *Callaecia* poco a poco transformados en ciudades. Es admisible pensar que el reclutamiento militar y la presencia de unidades acantonadas han contribuido a asentar un número suficiente de ciudadanos romanos, condición indispensable para el funcionamiento de la autonomía local. Sin embargo —pero esto pertenece todavía más al ámbito de las impresiones y de los indicios que al de los hechos bien establecidos— la parte que constituía el *conventus lucensis*, probablemente menos poblada y menos dinámica, no ha conocido una integración tan completa como la del *conventus bracaraugustanus* donde ciertas ciudades han sido activas sobre todo a partir de la primera mitad del siglo III d.C.

SELECCIÓN BIBLIOGRÁFICA

- ABASCAL PALAZÓN, J. M., 1994: *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*, Murcia.
- ARIAS VILAS, F. *et alii*, 1979: *Inscriptions romaines de la province de Lugo*, Paris.
- BLÁZQUEZ, J. M., 1989: *Nuevos estudios sobre la romanización*, Madrid.
- COELHO FERREIRA DA SILVA, A., 1986: *A cultura castreja no Noroeste de Portugal*, Paços de Ferreira.
- Corpus de inscriçõs romanas de Galicia*, I, 1991: *Provincia de A Coruña*, Santiago (G. Pereira Menaut).
- Corpus de inscriçõs romanas de Galicia*, II, 1994: *Provincia de Pontevedra*, Santiago (G. Baños Rodríguez).
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M. C., 1986: *Las unidades organizativas indígenas del área indoeuropea de Hispania*, Vitoria/Gasteiz.
- LE ROUX, P., 1995: *Romains d'Espagne. Cités et politique dans les provinces, II^e av. J.C.-III^e siècle ap. J.-C.*, Paris.
- LE ROUX, P. y TRANOY, A., 1973: «Rome et les indigènes dans le Nord-Ouest de la péninsule Ibérique. Problèmes d'épigraphie et d'histoire», *MCV*, VIII, 177-231.
- MARTINS, M., 1990: *O povoamento proto-histórico e a romanização da bacia do curso médio do Cávado*, Braga.
- PEREIRA MENAUT, G., 1995: «Epigrafía "política" y primeras culturas epigráficas en el Noroeste de la P. Ibérica», *Roma y el nacimiento de la cultura epigráfica en el Occidente* (Francisco Beltrán LLoris, ed.), Zaragoza, 293-326.

- SANTOS YANGUAS, J., 1985: *Comunidades indígenas y administración romana en el Noroeste hispánico*, Vitoria.
- TRANOY, A., 1981: *La Galice romaine. Recherches sur le nord-ouest de la péninsule Ibérique dans l'Antiquité*, Paris, 1981.
- Id.*, 1993: «Communautés indigènes et promotion juridique dans le nord-ouest ibérique», *Ciudad y comunidad cívica en Hispania (siglos II y III d.C.)*, Madrid, 27-35.
- TRANOY, A. y LE ROUX, P., 1989/90: «As necrópoles de Bracara Augusta. B. Les inscriptions funéraires», *Cadernos de Arqueologia*, 6-7, 187-230.
- TRILLMICH, W., HAUSCHILD, Th. *et alii*, 1993: *Hispania Antiqua. Denkmäler der Römerzeit*, Maguncia (DAIM).

